

CONVOCATORIA.

Por medio del presente se le convoca a los señores miembros del Consejo de Planificación a la reunión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chigüinda, la misma que se realizará el día jueves 12 de marzo del presente año, a partir de las 9h30 de la Mañana, en la sala de sesiones del GAD Parroquial, en la que se tratará el siguiente orden del día.

1. Constatación del quorum.
2. Palabras de bienvenida a cargo del presidente.
4. Aprobación de la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al nuevo ordenamiento territorial, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo "Ecuador No Se Detiene 2025-2029".
5. Clausura.

MIEMBROS DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CONVOCADOS

- Sr. Jorge Mauricio Caivinagua
- Ing. Flavio Vera Vásquez
- Sra. Clara Luz Cárdenas
- Sra. Enma Rodríguez Brito
- Sr. Jaime Alejandro Guzmán
- Sra. Elsa Fernández Cajamarca

Por la importancia de los temas a tratar, se solicita la asistencia puntual de los miembros convocados.





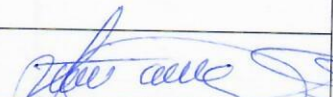
ATENTAMENTE



Sr. Nelson Illescas
PRESIDENTE DEL GAD CHIGUINDA

GAD PARROQUIAL RURAL DE CHIGUINDA

REGISTRO DE ASITENCIA , ALINEACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL(PDOT)
AL NUEVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (ECUADOR NO SE DETIENE 2025-2029)

N°	NOMBRE COMPLETOS	N° CEDULA	FIRMA
1	NELSON ALFREDO ILLESCAS CASTRO	1400847768	
2	JORGE MAURICIO CAIVINAGUA CHACHA	0104743510	
3	ING.FLAVIO ALEJANDRO VERA VASQUEZ	1900712678	
4	CLARA LUZ CARDENAS PACHECO	0301588026	
5	ENMA LASTENIA RODRIGUEZ BRITO		
6	JAIME ALEJANDRO GUZMAN BRITO		
7	ELSA LILIANA FERNANDEZ CAJAMARCA	1900538388	

Chiguinda, 12 de marzo del 2026



ACTA 007-GADPCH-CPL

SESIÓN DE CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL

El 12 de marzo de 2026, en el salón de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Chigüinda, Aprobación de la alineación de la ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) AL NUEVO ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EN CONCORDANCIA CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO "ECUADOR NO SE DETIENE 2025-2029", PARROQUIA CHIGUINDA, CANTON GUALAQUIZA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO, previa convocatoria efectuada por el señor presidente del GAD parroquial de Chigüinda, siendo las 9h30, se instala la reunión.

Para dar por iniciada la sesión se procede a realizar la lectura del orden del día:

1. Constatación del Quórum;
2. Palabras de bienvenida a cargo del presidente;
3. Lectura y aprobación del Orden del Día;
4. Aprobación de la alineación de la ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) AL NUEVO ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EN CONCORDANCIA CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO "ECUADOR NO SE DETIENE 2025-2029".

PRIMER PUNTO. - Acto seguido el señor presidente del Gad Parroquial de Chigüinda, dispone a la secretaria constatar el quorum reglamentario, manifestando que se cuenta con el quorum reglamentario, por el consiguiente, se declara instalada la sesión ordinaria, siendo las 9:30 horas de inmediato se procede a dar lectura al orden del día.

SEGUNDO PUNTO. – El responsable de la sesión, brinda la más cordial bienvenida esperando que la reunión cumpla con los objetivos propuestos para la resolución favorable y los buenos procesos del nuevo documento de actualización del PDOT de la administración 2025-2029.

TERCER PUNTO. - Lectura y aprobación del Orden del Día; se da lectura al contenido, el responsable de la sesión somete a consideración, señor Nelson Illescas Castro, solicita se apruebe el orden del día con el apoyo de todos los asistentes el orden del día es aprobado por unanimidad;

CUARTO PUNTO. – En la reunión mantenida el 12 de marzo de 2026, después de analizadas las actualizaciones se Aprueba la alineación de la ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) AL NUEVO ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EN CONCORDANCIA CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO "ECUADOR NO SE DETIENE 2025-2029", PARROQUIA CHIGUINDA, CANTON GUALAQUIZA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO, estando todos de acuerdo a la nueva alineación del plan DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) AL NUEVO ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EN CONCORDANCIA CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO "ECUADOR NO SE DETIENE 2025-2029 por unánime se aprueba la alineación de la ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) AL NUEVO ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EN CONCORDANCIA CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO "ECUADOR NO SE DETIENE 2025-2029".

SEXTO PUNTO. - Emisión de la Resolución favorable, Aprobación de la alineación de la ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) AL NUEVO ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EN CONCORDANCIA CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO "ECUADOR NO SE DETIENE 2025-2029".

RESOLUCIONES

Art. 1.- VALIDAR Y EMITIR LA RESOLUCION FAVORABLE de la ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) AL NUEVO ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EN CONCORDANCIA CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO "ECUADOR NO SE DETIENE 2025-2029", PARROQUIA CHIGUINDA, CANTON GUALAQUIZA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO, presentado por el Consultor Contratado Santiago Daniel Silva Cartuche, El Consejo emite la resolución de acuerdo con el Artículo 29 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, define como "...funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados: 1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente; 2. Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo..."

Art. 2 SUGERIR: al Concejo Parroquial de Chigüinda, la aprobación de la ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) AL NUEVO ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EN CONCORDANCIA CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO "ECUADOR NO SE DETIENE 2025-2029", PARROQUIA CHIGUINDA, CANTON GUALAQUIZA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO, mediante la normativa respectiva.

Art. 3 SUGERIR al gobierno parroquial, la inmediata ejecución del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de acuerdo con las prioridades y competencias exclusivas, así como el ingreso de información, previa gestión ante la Secretaría Nacional de Planificación, en el sistema de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (SOT), a los organismos tanto privados como públicos cuya circunscripción territorial afecte el plan respectivo, con los contenidos pertinentes del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Chigüinda, a los doce días del mes de marzo del 2026.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.



Nelson Alfredo Illescas Castro
**PRESIDENTE CONSEJO DE
PLANIFICACIÓN**



Jorge Mauricio Caivinagua Chacha
REPRESENTANTE DE LOS VOCALES:



Flavio Alejandro Vera Vásquez
TÉCNICO DELEGADO



Clara Luz Cárdenas Pacheco
**MIEMBRO DEL CONSEJO DE
PLANIFICACIÓN**

Emma Lastenia Rodríguez Brito
**MIEMBRO DEL CONSEJO DE
PLANIFICACIÓN**

Jaime Alejandro Guzmán Brito
**MIEMBRO DEL CONSEJO DE
PLANIFICACIÓN**



Elsa Liliana Fernández Cajamarca
MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN

